Reconforman la Sala Penal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Nº 0918-2013-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, veintidós de octubre del año dos mil trece

I. ANTECEDENTES:

Las Resoluciones Administrativas N° 0781-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, N° 0865-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, N° 0867-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, y N° 0903-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, expedidas por esta Presidencia; la Resolución N° 0921-2013-JNE y la Acta de Juramentación de fecha 22 de octubre de 2013.

II. FUNDAMENTOS:

1. Mediante Resolución Administrativa N° 0781-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 18 de setiembre de 2013, se oficializó el acuerdo de Sala Plena, en la cual se designaba al doctor Edgar Rojas Domínguez, como Presidente del Segundo Jurado Especial Electoral con sede en Villa María de Triunfo y al doctor Marco Fernando Cerna Bazán como Presidente Suplente del citado Jurado; siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 0822-2013-P-CSJLIMASUR/PJ de fecha 27 de setiembre del año en curso, se concedió al doctor Rojas Domínguez, licencia sin goce de haber por representación ante el Jurado Nacional de Elecciones.

2. El Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 921-2013-JNE, de fecha de recepción 02 de octubre de 2013, autorizó al doctor Edgar Rojas Domínguez, presidente del Segundo Jurado Electoral de Lima Sur, su ausencia temporal del citado órgano electoral, por razones de salud, a partir de la fecha; declarando al doctor Marco Fernando Cerna Bazán, Juez Superior en ejercicio designado por esta Corte para que presida el Segundo Jurado Electoral Especial de Lima Sur, en tanto dure el impedimento físico del Presidente Titular, por consiguiente, por Resolución Administrativa N° 0865-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 02 de octubre de 2013, se concedió al citado magistrado la respectiva licencia de representación, a partir de la fecha.

3. En ese orden de ideas, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, por Resolución Administrativa N° 0867-2013-P-CSJLIMASUR/PJ, se encargó la Sala Penal Permanente en ausencia del doctor Cerna Bazán en la Sala Penal a la doctora Lucrecia Lourdes Chávez Flores, Juez Superior Supernumerario integrante de la Primera Sala Penal Transitoria de esta Corte Superior de Justicia, en adición a sus funciones, a partir del 02 de octubre de 2013.

4. Mediante Resolución Administrativa N° 0903-2013-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 17 de octubre de 2013, se dispuso la conformación de la Sala Penal Permanente de Lima Sur, quedado conformada de la siguiente manera:

- Dr. Jorge Elías Cabrejo Ríos Juez Superior (P) Presidente
- Dra. Lucrecia Lourdes Chávez Flores Juez Superior (S)
- Dra. Isabel Reguera Caiña Juez Superior (S)

5. Que, conforme se aprecia del Acta de Juramentación de fecha 22 de octubre de 2013, el doctor Edgar Rojas Domínguez, Juez Superior, juramenta como Presidente del Segundo Jurado Especial Electoral de Lima Sur, con sede en Villa María del Triunfo, quien desempeñara sus funciones a partir de la fecha; en ese sentido, corresponde reconformar la Sala Penal teniéndose presente lo expuesto, a fin de cautelar el correcto funcionamiento de la Sala Penal.

6. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de impartición de Justicia en beneficio del usuario del sistema judicial. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DECISIÓN:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, de conformidad con las normas invocadas y lo expuesto, resuelve:

Artículo Primero.- DISPONER la reconformación de la Sala Penal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 22 de octubre de 2013, de la siguiente manera:

- Dr. Marco Fernando Cerna Bazán Juez Superior (T) Presidente
- Dr. Jorge Elías Cabrejo Ríos Juez Superior (P)
- Dr. Isabel Reguera Caiña Juez Superior (S)

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Sur, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte y de los Magistrados interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, públiquese, notifíquese y cúmplase.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente

1004211-1